

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 1 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

**Sector Central**

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos.

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento donde se precisan los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, los cuales sirven de base para la programación y presupuestación del gasto público federal que de forma anual se realiza en base a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, destacando principalmente los principios de honradez y honestidad.

El PND 2019-2024 y tiene como pilar de su estructura los siguientes principios rectores:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad
- Reformular el combate a las drogas
- Emprender la construcción de la paz
- Recuperación y dignificación de las cárceles
- Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 2 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

- Repensar la seguridad nacional y reorientar las Fuerzas Armadas
- Establecer la Guardia Nacional
- Coordinaciones nacionales, estatales y regionales
- Estrategias específicas

Los cuales, bajo los enunciados de "Honradez y honestidad" y "No al gobierno rico con pueblo pobre", se enfocan y alinean al Eje I Política y Gobierno en su vertiente "erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", retomando para ello los cien compromisos presidenciales y las medidas de austeridad republicana y disciplina presupuestaria emitida por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante memorándum de fecha 3 de mayo de 2019

Estas líneas deberán vincularse con los Pp's con orientación a las acciones propias de la gestión gubernamental, como: un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior; entre otras; así como atender lo establecido en la "Estrategia Nacional para el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible; una visión 2030 para México".

Para la realización de estas acciones los siguientes Pp's: deberán garantizar y estar orientados a la atención prioritaria de los principios y su alineación conforme a las funciones y subfunciones determinadas para la clasificación funcional del gasto, conforme a lo siguiente:

**P001 Diseño de la política de ingresos.**

El programa y las áreas que lo operan tendrán como reto detonar el crecimiento económico, mediante el fortalecimiento de la disciplina financiera, manteniendo un esquema de finanzas sanas que impulsen la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, lo que permitirá hacer frente a las necesidades de gasto que tiene

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 3 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

el país. En este contexto, las acciones se encaminarán hacia la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, sustentado en fuentes estables de ingresos.

Adicionalmente y con el fin de maximizar los ingresos de la Nación resultado de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos se renovarían los beneficios fiscales a los contribuyentes con calidad de asignatarios consistente en un estímulo fiscal respecto del porcentaje aplicable para efectos del límite en el monto de deducción por concepto de costos, gastos e inversiones, en el cálculo del derecho por la utilidad compartida; se emitiría opinión no vinculatoria sobre la ubicación del punto de medición a la Comisión Nacional de Hidrocarburos; se evaluaría la realización de migraciones al régimen de contratos para la exploración y la extracción de hidrocarburos de algunas asignaciones; se daría inicio, continuidad y término a las verificaciones de diversos contratos de exploración y extracción de hidrocarburos; se supervisaría el cálculo de contraprestaciones de 110 contratos; y, se elaborarían notificaciones para 28 contratistas respecto al correcto pago de las contraprestaciones.

Así mismo, se brindará un mayor impulso al fortalecimiento de la coordinación fiscal entre el ejecutivo federal, las entidades federativas, sus municipios y alcaldías, a fin de lograr la integralidad del federalismo fiscal mexicano y una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno, que permita consolidar finanzas públicas sanas y sostenibles.

La Unidad de Comunicación Social y Vocero continuará emitiendo mensajes institucionales, planeando y ejecutando el programa anual de comunicación social de la SHCP, dando a conocer a la Ciudadanía, las principales acciones emprendidas por la SHCP en torno a la consolidación de un sistema tributario sencillo y equitativo, entre otros temas relevantes.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 4 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

**P002 Diseño y conducción de la política de gasto público.**

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la participación de las distintas unidades responsables de la Subsecretaría de Egresos, propiciará una política de gasto acorde a los principios de la austeridad republicana y el combate a la corrupción, impulsados por el Gobierno de la República y previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los programas que emanen de dicho instrumento, con base en una asignación transparente del gasto, que contenga racionalmente las erogaciones de naturaleza corriente y fortalezca en lo posible los recursos para inversión, a fin de impulsar el desarrollo nacional, en congruencia con la disponibilidad de recursos y las directrices establecidas en los Criterios Generales de Política Económica para 2020.

**P003 Diseño y aplicación de la política económica**

El Gobierno Federal está comprometido con una política de manejo de la deuda basada en un uso estricto y responsable del endeudamiento público, que contribuya a la fortaleza de las finanzas públicas, actualmente, el Gobierno Federal busca que la deuda pública mantenga al final de esta Administración una trayectoria estable.

La política para el manejo de la deuda del Gobierno Federal tendrá como objetivo cubrir las necesidades de financiamiento al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo adecuado y buscando un manejo más eficiente de la liquidez del Gobierno Federal, dadas las características de las finanzas públicas del país, con esto se buscará que el costo financiero mantenga una trayectoria estable y que presente una reacción acotada ante cambios adversos en las variables financieras, sin afectar la ejecución del presupuesto especialmente del gasto social y de infraestructura, de esta forma la política de deuda contribuirá a la fortaleza de las finanzas públicas, condición necesaria para lograr un desarrollo económico incluyente.

Durante 2020, se tendrá como objetivo mantener un portafolio de pasivos sólido, principalmente, mediante la emisión de instrumentos en moneda nacional a tasa fija y con vencimiento de largo plazo, lo anterior, permitirá disminuir

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 5 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

el impacto de los choques externos sobre las finanzas públicas. Con el fin de que episodios de volatilidad en los mercados financieros, afecten de manera reducida el costo financiero de la deuda.

La política de deuda pública para 2020, mantendrá flexibilidad para adaptarse a la evolución de los mercados, con el fin de obtener condiciones de plazo y costo competitivos y hacer frente a estos riesgos. Se recurrirá principalmente al mercado local de deuda, utilizando el crédito externo únicamente si se encuentran condiciones favorables en los mercados internacionales.

Se buscará, tanto en el mercado interno como en el externo, realizar operaciones de manejo de pasivos de manera regular, para mejorar el perfil de vencimientos de deuda y ajustar el portafolio a las condiciones financieras prevalecientes.

Para 2020, la estrategia de endeudamiento interno estará dirigida a satisfacer la mayor parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal, a través de la colocación de valores gubernamentales en el mercado local, la mayor parte de la captación neta de recursos, se realizará conforme a las condiciones del mercado, favoreciendo instrumentos de largo plazo a tasa fija tanto nominal como real y los calendarios de colocación considerarán la demanda de los inversionistas, tanto locales como extranjeros, procurando el buen funcionamiento del mercado local de deuda.

La estrategia de deuda externa para 2020, contempla el endeudamiento externo como complemento del endeudamiento interno, se accederá al financiamiento externo en los mercados financieros internacionales, o a través de otras fuentes, solo cuando se encuentren condiciones de costo y plazo favorables para el Gobierno Federal.

La estrategia de endeudamiento externo para 2020, estará encaminada a ampliar y a diversificar la base de inversionistas del Gobierno Federal, así como a desarrollar los bonos de referencia en los distintos mercados en los que se tiene presencia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 6 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

La estrategia, también estará orientada a mejorar la eficiencia del portafolio del Gobierno, buscando suavizar el perfil de vencimientos y adecuar las características del portafolio a las condiciones de los mercados financieros.

Finalmente, se promoverá una política de comunicación transparente sobre el manejo del endeudamiento público, que le permita al todo el público conocer los objetivos y las líneas de acción del Gobierno Federal en el manejo de su deuda.

La Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública (UPEHP) llevará a cabo las acciones necesarias a fin de preservar la estabilidad de la economía nacional y garantizar la solidez de las finanzas públicas de mantener finanzas públicas sanas, para ello, la UPEHP realizará las siguientes actividades: i) elaborar los Criterios Generales de Política Económica, documento que contiene los lineamientos de política económica del Gobierno Federal, en línea con el cumplimiento de las metas fiscales; ii) formular estadísticas de finanzas públicas, cuya finalidad es proveer información a las autoridades superiores para la toma de decisiones; iii) informar al Congreso, a organismos internacionales y al público en general, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, para la evaluación de sus resultados, debiendo generar los informes correspondientes; iv) brindar seguimiento de la economía nacional e internacional, mediante el análisis de indicadores macroeconómicos del entorno internacional y de los mercados financieros nacionales e internacionales, y v) participar en comités intergubernamentales y la operación del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto.

Se promoverá la política de la hacienda pública del país a nivel internacional, a través de su colaboración con los Organismos Financieros Internacionales con los cuales México mantiene relación; así como a través de la participación de esta Secretaría, en foros bilaterales y multilaterales de cooperación económica, con el fin de fortalecer las políticas económicas del Gobierno de México, incorporando mejores prácticas internacionales, al tiempo de impulsar la agenda mexicana en el exterior y participando en la definición de condiciones para el financiamiento de proyectos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 7 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Compete a la Unidad de Productividad Económica (UPE), proponer políticas de ingreso y gasto público ,que fomenten el incremento y democratización de la productividad en los distintos sectores económicos y regionales del país y, con ello, el crecimiento económico y el fortalecimiento de las finanzas públicas, de esta manera impulsará la reactivación económica, el mercado interno y el empleo con mayor énfasis en las regiones del Sur, proporcionando los elementos técnicos y herramientas analíticas que deriven en propuestas concretas de política pública y acciones que permitan detonar el crecimiento y elevar la productividad en los distintos sectores y regiones del país.

Así mismo continuará promoviendo en colaboración con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, los gobiernos locales, así como con los sectores económicos, privados y sociales, el uso eficiente de los recursos productivos.

**P004 Asesoría jurídica y representación judicial y administrativa de la SHCP.**

La Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF), en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, orientará sus esfuerzos para que en el ejercicio fiscal 2020, se consolide la política hacendaria mediante la erradicación de la evasión fiscal, a efecto de salvaguardar la constitucionalidad, legalidad y certeza de las normas generales de naturaleza fiscal y financiera, y de los actos generados por la SHCP.

La PFF promoverá la certeza jurídica mediante asesorías y consultas jurídicas requeridas por las Entidades, Dependencias y Comisiones Intersecretariales de la Administración Pública Federal, para la correcta aplicación de las leyes, para lo cual, se realizarán las siguientes acciones:

Representar y defender, en los procedimientos judiciales y administrativos, así como en las disposiciones establecidas en las leyes, decretos, acuerdos y demás disposiciones que garanticen y salvaguarden el interés fiscal de la federación;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 8 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Formular las denuncias, querellas, peticiones, y demás requisitos de procedibilidad, competencia de la PFF, a efecto de lograr sentencias favorables y, en su caso, la reparación del daño conforme a los intereses de la SHCP;

Atender el mayor número de resoluciones favorables en los asuntos de representación judicial y administrativa, así como en los juicios en que intervenga la PFF.

**P006 Diseño y conducción de la política operativa de las Unidades de Administración y Finanzas.**

La Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas, tiene como objetivo la coordinación de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a través del diseño y establecimiento del modelo organizacional administrativo y de operación que permita, bajo los principios rectores de la austeridad, honestidad y combate a la corrupción, la obtención de ahorros, manejo eficiente de los recursos humanos, materiales, presupuestales, tecnológicos y procesos sólidos que contribuyan desde el ámbito administrativo al otorgamiento de bienes y servicios, que satisfagan las necesidades de todos los mexicanos y mexicanas, particularmente de los que menos tienen, lo anterior, bajo los ejes estratégicos de interoperabilidad, colaboración, normalización de reglas y procesos administrativos y atención de estrategias emergentes.

Como actividades específicas la Unidad de Coordinación de Unidades de Administración y Finanzas realizará las siguientes:

Establecer los criterios técnicos específicos para el desarrollo organizacional de las Unidades de Administración y Finanzas, así como las unidades administrativas equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, a fin de homologar sus estructuras, procesos y procedimientos de operación, conforme al Modelo Operativo y Organizacional que emita la Oficialía Mayor;

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 9 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	-----------------------

Efectuar la revisión y análisis presupuestario de las Unidades de Administración y Finanzas, con el propósito de lograr ahorros y un manejo eficiente de los recursos financieros bajo un enfoque de colaboración y adaptabilidad.

Diseñar y establecer indicadores que permitan medir y evaluar la operación de los recursos y estrategias emergentes, de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

**G001 Regulación del sector financiero.**

La Unidad de Banca de Desarrollo (UBD) promoverá, mediante su participación en los Órganos de Gobierno y Cuerpos Colegiados de las entidades bajo su coordinación sectorial, acciones orientadas a ampliar el acceso al financiamiento y a los servicios financieros que ofrece la banca de desarrollo, impulsando una mayor inclusión financiera de los beneficiarios en sus mercados objetivo, así como la integración de intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios en sectores estratégicos para el desarrollo de la economía, como son: las micro, pequeñas y medianas empresas; empresas del sector exportador e importador, proyectos de infraestructura que se consideren sustentables, principalmente en apoyo a municipios con alto y muy alto grado de marginación; la generación de acciones de vivienda para la población de bajos ingresos; los pequeños productores agropecuarios y del sector rural; el personal de las fuerzas armadas, así como la población más vulnerable con un enfoque de banca social.

En materia de política de financiamiento del desarrollo, la UBD autorizará los programas financieros a sus entidades coordinadas sectorialmente, así como los límites de endeudamiento neto externo e interno, financiamiento neto y del resultado de intermediación financiera que señala el artículo 31 de la Ley de Instituciones de crédito para el siguiente ejercicio fiscal.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 10 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

En su calidad de coordinadora sectorial, la UBD continuará monitoreando y dando seguimiento a los resultados alcanzados por las entidades, mediante la emisión de informes y reportes estadísticos mensuales con relación a sus principales indicadores presupuestarios y financieros, que servirán de apoyo para la toma de decisiones.

Bajo este contexto, la UBD realizará las acciones de regulación, en términos de lo permitido en su marco normativo, sobre las actividades que deben realizar las entidades coordinadas sectorialmente para el cumplimiento de objetivos institucionales y metas.

Como responsable de la formulación de políticas para la promoción y regulación del sector, la Unidad de Banca, Valores y Ahorro (UBVA) promoverá en las instituciones de banca múltiple y aquellas a las que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito, acciones orientadas a la ampliación impulsar el acceso al crédito y a los servicios financieros. Asimismo, y con fundamento en la citada Ley, se seguirá aplicando la evaluación de desempeño a las instituciones de banca múltiple, que se encuentran en operación, como partes integrantes del sistema financiero mexicano. En este mismo sentido, se continuará con los trabajos de colaboración con las autoridades financieras para valorar las vulnerabilidades que se puedan presentar en el sector bancario y comprometa la solvencia y liquidez de estas instituciones, lo cual podría afectar significativamente al crecimiento económico.

Igualmente, con el propósito de garantizar el desarrollo, la seguridad, solidez y estabilidad del sistema financiero, se continuará con diversas acciones en coordinación con las autoridades competentes, para impulsar la autorización de nuevas entidades financieras que permitan mayor competencia en el sector financiero, y continuar ejerciendo eficazmente las atribuciones de autorización y aprobación de la SHCP, en coordinación con otras autoridades financieras, que permitan el desarrollo ordenado de las entidades financieras que se encuentran en operación. En complemento, se participará en la elaboración de los lineamientos para la formulación de los programas financieros anuales de instituciones de banca múltiple en las que el Gobierno Federal tenga el control por su participación accionaria, y se coordinará la elaboración de políticas públicas encaminadas a proporcionar transparencia, claridad y eficiencia en la regulación de las entidades bajo su competencia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 11 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Se continuará con la búsqueda permanente de mejora al sistema financiero, con énfasis en el desarrollo de mercados de deuda y capitales, considerando en las decisiones a todos los participantes del ecosistema bursátil por lo que se diseñarán y evaluarán los medios para el impulso de fuentes de financiamiento y, en general, de las actividades financiera, bancaria, crediticia, de ahorro y de valores, así como conexas que estén dentro del ámbito de su competencia.

En materia de inclusión financiera, la UBVA seguirá apoyando al Consejo Nacional de Inclusión Financiera (CONAIF) y al Comité de Educación Financiera (CEF) en la revisión de esfuerzos previos así como diseño e implementación de políticas integrales en inclusión y educación financiera. Dichas políticas tendrán como objetivo principal un mayor acceso y uso responsable de los productos y servicios que ofrece el sistema financiero en favor de que la población en su conjunto pueda alcanzar mayores niveles de bienestar así como movilidad económica y social.

Asimismo, la UBVA trabajará en medidas que ayuden a reducir el uso de efectivo, como el acompañamiento al Banco de México en la implementación de la plataforma de Cobro Digital (CoDi), con el propósito de incrementar la inclusión financiera y disminuir la informalidad y la corrupción, en este sentido, se continuará con la implementación de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, así como se deberá formular la regulación secundaria que permitirá fortalecer el justo balance entre incentivar la innovación y administrar los riesgos de este nuevo sector.

La Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social (USPSS), con el objetivo de fomentar el desarrollo de un sistema financiero estable e incluyente que facilite el acceso al ahorro, financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento y ampliar el acceso a la seguridad social, instrumentará líneas de acción para llevar a cabo las siguientes estrategias: i) profundizar la inclusión financiera de todas las personas, preservando la solvencia y estabilidad que permita el desarrollo ordenado en los sectores de seguros, fianzas, pensiones y los sistemas de seguridad social, ii) proteger a la sociedad ante eventualidades que afecten el ejercicio pleno de sus derechos sociales, iii) promover la cobertura universal de servicios de seguridad social en el mediano y largo plazo, iv) instrumentar una gestión financiera de los organismos de seguridad social que garantice la sustentabilidad del Sistema de Seguridad Social

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 12 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

en el mediano y largo plazos, y v) generar las condiciones para que el ahorro del sistema de pensiones pueda contribuir a una mayor oferta de recursos financieros para inversiones en infraestructura.

Por lo anterior, la USPSS coordinará, con los diferentes integrantes del sistema, la realización de trabajos de revisión, análisis y, en su caso, elaboración de propuestas de adecuación del marco jurídico, operativo y financiero en materia de pensiones y seguridad social.

En el Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural se continuarán atendiendo las solicitudes presentadas por los Fondos de Aseguramiento para ampliar sus operaciones y el área en la que operan, entre otros, ello con el propósito de impulsar los seguros catastróficos dirigidos a los productores.

Se continuará desarrollando la estrategia financiera integral de manejo de riesgos del Gobierno Federal, a través del diseño e implementación de instrumentos de transferencia de riesgos para proteger a las finanzas públicas del impacto de desastres de la naturaleza que afecten a la infraestructura pública y requieran la atención de situaciones de emergencia a la población. Además, se apoyará a la estrategia de administración de riesgos del sector agrícola, fomentando acciones coordinadas con las dependencias públicas que atienden el sector agropecuario y utilizando los programas de subsidio enfocados al sector para promover la adquisición de seguros agropecuarios y brindará el apoyo necesario para el desarrollo de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, ampliando así el número de hectáreas y de animales asegurados.

**G002 Detección y prevención de ilícitos financieros.**

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), es la encargada de proteger el Sistema Financiero Mexicano y la economía nacional a través de la implementación y seguimiento de mecanismos de prevención y detección de actos, omisiones y operaciones que pudieran favorecer la comisión de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 13 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

En ese sentido, llevará a cabo en el ejercicio fiscal 2020 las siguientes actividades:

Incremento de personas bloqueadas en las listas emitidas por la UIF:

Para el caso del 2019 se considera la proyección de 120 denuncias como valor inicial del cálculo; a partir del 2020, se tiene planeado un incremento continuo de denuncias del 10%, por año del 2020 al 2024 para dar un total de 923 denuncias al final del periodo.

Incremento en la presentación de vistas:

La presentación de vistas se empezará a medir a partir del 2020, debido a que en 2019, es el primer año que se utiliza dicha figura jurídica, se tiene proyectado un incremento continuo en vistas del 10% por año, tomando como base 80 vistas para 2019 en el periodo 2020-2024. Al final del periodo se contempla presentar en suma 610 vistas.

Incremento de personas bloqueadas en las listas emitidas por la UIF:

Se tiene planeado un incremento continuo del 10% por año en cada rubro, incluir 500 personas directas en 2019 y 800 personas terceras relacionadas en el mismo año; al final del periodo 2019-2024, se proyecta integrar en Listas de Personas Bloqueadas en suma 10,027 personas directas y personas terceras relacionadas

**G006 Regulación del proceso de compras y contrataciones**

La Unidad de Normatividad adscrita a la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las atribuciones que tiene conferidas, orientará sus esfuerzos para brindar la certeza jurídica que requieren las unidades administrativas de la Oficialía Mayor, así como las unidades administrativas de las dependencias y entidades, en el desempeño de sus funciones, respecto a su competencia.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 14 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Dicha contribución se logrará a partir de las siguientes acciones:

Participar en la elaboración de propuestas de adecuación del marco jurídico y operativo en materia de compras públicas y de operación e integración de las Unidades de Administración y Finanzas de las dependencias y sus equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal, y

Auxiliar y asesorar jurídicamente a las unidades administrativas de las dependencias y entidades en las materias señaladas en el inciso anterior.

La Unidad del Sistema Nacional de Procura llevará a cabo las siguientes acciones; contar con un Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de vanguardia, que sea plenamente consistente con el crecimiento y bienestar de todos las mexicanas y mexicanos, a través de procedimientos, estrategias y documentos estándares; sustentado en una planificación sólida; que impulse el desarrollo económico a través de contrataciones estratégicas y con responsabilidad social; implementando herramientas tecnológicas que generen procesos ágiles, confiables y equitativos en el que todas sus decisiones y resultados estén a la vista de la sociedad en su conjunto, dotándola de una mayor confianza hacia sus instituciones, fortaleciendo un sistema democrático, abierto, participativo y transparente.

La Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado, será la encargada del proceso de planeación para el diseño del mecanismo de contratación consolidada y tendrá la responsabilidad de garantizar el abasto de los bienes y/o servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), bajo las mejores condiciones y generando ahorros en la aplicación de recursos públicos; es decir, una adecuada planeación de consolidación de las compras y contrataciones públicas permitirá contar oportunamente con los insumos indispensables para la operación y servicio que brindan las dependencias y entidades a la población.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 15 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

**B001 Producción de impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad.**

La Dirección General de Talleres de Impresión de Estampillas y Valores tiene estimado producir 601'243,762 impresos valorados, no valorados, numerados y de seguridad que, por sus características deban estar bajo el control del Estado, para lo cual, continuará con la modernización de los procesos de producción de impresos que permitan utilizar al máximo la infraestructura productiva y utilizando estrictos sistemas de control y seguridad que proporcionen la confiabilidad para su uso; satisfaciendo con ello los requerimientos de las Dependencias y Entidades de la APF, lo anterior, bajo esquemas de austeridad y eficacia operativa que permitan obtener una producción con un valor superior en 15.0 por ciento, con relación al gasto de operación.

**E003 Administración de los recursos y valores federales.**

La Tesorería de la Federación (Tesorería) llevará a cabo las siguientes acciones a través de sus unidades responsables encaminadas al logro de los objetivos.

Fortalecer la gestión financiera de los recursos y valores del Gobierno Federal, consistente en la recepción de ingresos, ejecución de pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación y administración de los recursos propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, así como optimizar los mecanismos para la elaboración de los reportes de dichas operaciones.

Ejercer las funciones de Tesorería con eficiencia, mediante procesos y sistemas transparentes para generar información confiable y oportuna que permita la toma de decisiones y la rendición de cuentas conforme a los ordenamientos legales, con capital humano profesional y comprometido en el logro de la satisfacción del cliente y la detección de riesgos y oportunidades de mejora en el logro de los objetivos.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 16 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Llevar a cabo diferentes tipos de actos de vigilancia de los recursos y valores propiedad o al cuidado del Gobierno Federal, incluidos en el Programa Anual de Trabajo 2020 para comprobar la adecuada recaudación, manejo, ejercicio, administración, inversión, pago, reintegro o custodia de los recursos y valores y, en su caso, obtener el entero o concentración de las cantidades que no hubieren sido entregadas a la Tesorería, mediante la determinación de responsabilidades resarcitorias, a fin de garantizar que la Tesorería tenga bajo su custodia la totalidad de los recursos públicos federales que correspondan.

La salvaguarda del ejercicio de las funciones de la Tesorería es de suma importancia, ya que se considera un área estratégica para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debido a que las responsabilidades a su cargo impactan a todas las dependencias y entidades de la administración pública centralizada, los tribunales federales administrativos, entidades paraestatales, los Poderes Legislativo y Judicial de la Federación, los órganos constitucionales autónomos de la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México; así como sujetos obligados a observar las disposiciones de la Ley de Tesorería de la Federación.

**E008 Administración, restauración y difusión del acervo patrimonial y documental de la SHCP.**

La SHCP a través de las Direcciones Generales de Promoción Cultural y Acervo Patrimonial y de Conservaduría de Palacio Nacional promoverá diversas actividades para garantizar el disfrute y conocimiento, en forma equitativa e incluyente, del patrimonio cultural que tienen bajo su custodia, mediante el establecimiento de mecanismos de acceso y participación de las personas y comunidades a los diferentes productos y servicios culturales que ofertan, para así promover, respetar y proteger el ejercicio de los derechos culturales que tiene toda persona, por lo cual, se contempla incrementar el patrimonio cultural que tienen bajo custodia en un 5%, destinando por lo menos el 40% del total a la ejecución de proyectos museográficos y expositivos sustentados en programas de interpretación y proyectos curatoriales del patrimonio cultural. realizar 528 eventos artístico-culturales, así como 16 exposiciones, en los diferentes inmuebles históricos que tiene asignados, entre los que destacan: el Museo de Arte de la SHCP, la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada, la Galería de la SHCP, el Centro Cultural de la SHCP y Palacio Nacional el cual

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 17 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

a su vez contiene, entre otros, la Galería de Arte, el Museo Histórico, los Recintos Parlamentario y el de Homenaje a Don Benito Juárez, los Fondos Históricos Antonio Ortiz Mena y el de Francisco I. Madero, y se estima incrementar en 1% la asistencia a los eventos culturales, respecto a la observada el año anterior. Adicionalmente, se contempla mantener en condiciones óptimas los bienes que comprenden el acervo cultural bajo custodia de la SHCP.

**Servicio de Administración Tributaria (SAT)**

En cumplimiento al Eje I. Política y Gobierno del PND 2013-2024, el SAT mediante la ejecución de sus 2 programas sustantivos: Control de la operación aduanera y Recaudación de las contribuciones federales, este último vinculado con la línea prioritaria 49 Recaudación, implementará estrategias y líneas de acción encaminadas a la orientación del contribuyente para proporcionar servicios de mayor calidad al mismo, así como al incremento de la recaudación con base en una operación más eficiente sustentada en tecnologías de punta que faciliten al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a fin de contribuir al crecimiento económico de México sin crear nuevos impuestos, basándose en dos pilares fundamentales del Gobierno: la austeridad y el combate a la evasión, así como al fortalecimiento de los ingresos del sector público para mantener la estabilidad macroeconómica del país y dar atención a las necesidades de la población.

En el ámbito de recaudación, las acciones se enfocarán a la recuperación de créditos fiscales, el aumento de los montos garantizados, así como al incremento de la presencia fiscal y la percepción de riesgo en los deudores.

Asimismo, para facilitar al contribuyente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, se continuarán realizando acciones para simplificar los procesos y servicios a cargo del SAT, mejorando las aplicaciones en sus sistemas.

En el rubro de comercio exterior, el SAT ha proyectado la inclusión de mayor tecnología y automatización para mejorar el comercio exterior, el combate a la corrupción e ilegalidad, así como la simplificación, homologación y automatización de los procesos de gestión en este rubro.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 18 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Para la defensa del interés fiscal, el SAT continuará con el litigio de los juicios más cuantiosos y el seguimiento de las contradicciones de tesis a favor del Fisco Federal, implementando mecanismos de seguimiento y de control de calidad en los procesos.

Todas las acciones anteriores el SAT las sustentará en modelos de riesgo y con apoyo de tecnologías de punta, con énfasis en la mejora de los servicios digitales que se ofrecen a los contribuyentes, con estricto y transparente uso de los recursos presupuestarios autorizados, para ampliar la base de los impuestos al ingreso y al consumo, un mayor número de contribuyentes activos, a fin de incrementar los ingresos tributarios no petroleros.

**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)**

El INDAABIN busca el uso eficiente y responsable de los recursos, proporcionando la capacidad estratégica, táctica, técnica y operativa para atender de mejor forma las demandas y requerimientos de las instituciones públicas, mediante una política inmobiliaria digna, que administre el óptimo aprovechamiento de la infraestructura dirigida al desarrollo, mediante una valuación eficiente, libre de corrupción e impunidad, que coadyuve a un gobierno que esté a la altura de los nuevos retos que se presenten en el país.

Lo anterior, determinando la política inmobiliaria, realizará avalúos y justipreciaciones de rentas, actualizará el inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal; además, administrará, vigilará y controlará los inmuebles federales usados como oficinas administrativas, en transición; los inmuebles para el culto religioso y los inmuebles federales compartidos, entre los que destacan los puertos fronterizos y los palacios federales.

Mantener actualizado el Sistema de Información Inmobiliaria Federal para proveer información estratégica, con el fin de optimizar el uso de inmuebles federales y de esta forma coadyuvar a la generación de economías en el mantenimiento, conservación y aprovechamiento de inmuebles federales, garantizando instalaciones seguras.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 19 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Se continuará promoviendo la regularización de la situación jurídica de los inmuebles federales, que otorgue certeza a la inversión pública y privada.

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)**

La CONSAR continuará con las acciones de inspección y vigilancia de 112 entidades participantes en el SAR, para que el ahorrador mantenga certidumbre jurídica en el proceso de construcción de su patrimonio pensionario. Se seguirán llevando a cabo acciones para sancionar los incumplimientos de los participantes del SAR a la Ley del SAR; se impulsará acciones para mejorar la coordinación, diseño, implementación y seguimiento de políticas que permitan disminuir el cobro de comisiones por parte de las AFORE; se fomentará la mayor diversificación del Régimen de Inversión; se adoptará un nuevo modelo de fondos generacionales (Target Date Funds) el cual permitirá maximizar la pensión esperada a un nivel de riesgo aceptable, y como parte de los esfuerzos de inclusión financiera que lleva a cabo el Gobierno Federal, la CONSAR coadyuvará impulsando acciones para hacer más fácil y sencillo el ahorro voluntario en las AFORE; también se fortalecerá el gobierno corporativo de las AFORE; se ampliarán las funcionalidades de Aplicación AFOREMóvil para teléfonos inteligentes a través de la cual se podrá tener acceso a la cuenta de SAR; la aplicación será gratuita, única, permanente y universal y permitirá incorporar a todo ahorrador con CURP en el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) así como a los servicios de la AFORE; y se ampliarán las actividades de promoción y difusión del SAR, así como de atención y servicios a los trabajadores.

**Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)**

La CNBV seguirá llevando a cabo las acciones de regulación y supervisión de 4,383 entidades integrantes del sistema financiero (banca múltiple, banca de desarrollo, casas de bolsa, operadoras y fondos de inversión, uniones de crédito, entidades de finanzas populares, organizaciones auxiliares del crédito, instituciones de tecnología financiera, entre otras), mismas a las que les será aplicable la regulación contable, financiera, prudencial de crédito, de control interno, riesgos y de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 20 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Por otra parte, se atenderán autorizaciones de nuevas entidades, inscripciones y cancelaciones en los registros: nacional de valores, centros cambiarios, trasmisores de dinero y asesores en inversiones, entre otros.

Se consolidará el fortalecimiento de las labores sustantivas y se procurará la solidez y el desarrollo del Sistema Financiero Mexicano, acorde con mejores prácticas internacionales.

**Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)**

La CNSF continuará regulando y supervisando la operación de 113 instituciones que constituyen los sectores asegurador y afianzador, para garantizar los intereses del público usuario, así como 536 Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Con la publicación de la nueva Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 4 de abril de 2015, la CNSF tendrá nuevas funciones y se transferirán otras que actualmente están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con lo que México será uno de los primeros países en llevar a cabo una implementación completa de regulación en esta materia.

Dentro de las nuevas funciones que entraron en operación a partir del 1 de enero de 2016 se tiene a cargo el establecimiento de requerimientos de capital a partir del empleo de modelos estocásticos para medir los riesgos financieros y técnicos a que están expuestas las instituciones y sociedades mutualistas de seguros e instituciones de fianzas.

De manera adicional, las actividades de inspección y vigilancia que ejerce esta CNSF contemplan los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural dando cumplimiento al Acuerdo publicado por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2014 en el que se emiten las Reglas de Operación de los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario. En dicho Acuerdo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 21 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

se estableció que la CNSF debe desarrollar funciones complementarias de supervisión respecto de las operaciones de los Fondos de Aseguramiento y de los demás participantes en los Programas del Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento, mediante el ejercicio de las funciones de vigilancia e inspección previstas en la Ley de Fondos y la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Entidades Apoyadas**

Para impulsar el desarrollo y crecimiento económico del país es necesario contar con un Sistema Financiero eficiente que influya en las decisiones de ahorro e inversión e impacten la productividad sectorial, en apego al eje 1. Política y Gobierno del PND 2019-2024.

**Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros**

La operación de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros ha contribuido en la consecución de estos objetivos al proporcionar servicios que orientan, asesoran, protejan y apoyan la defensa de los intereses y derechos de los Usuarios de los servicios financieros, que prestan las instituciones públicas, privadas y del sector social debidamente autorizadas, contribuyendo a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financieros, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad; para el cumplimiento de sus facultades y fortalecer su organización y funcionamiento adecuando a la dinámica propia del sector y a los avances en materia digital ha sido necesario reformas a la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como de su Estatuto Orgánico.

La prestación de servicios la realiza mediante tres vertientes generales, la primera como una autoridad conciliatoria al momento de resolver las controversias que puedan existir entre los Usuarios y las instituciones, la segunda mediante una función preventiva, a través de la difusión y promoción de la cultura financiera, que permita a la población

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 22 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

contar con todos los elementos necesarios, que les permita elegir y utilizar eficientemente los productos y servicios ofertados en el mercado y la tercera, mediante funciones de regulación y supervisión al sistema financiero.

Es preciso señalar que esta última vertiente, se deriva de las modificaciones que tuvieron la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Ley de Instituciones de Crédito, donde esta Comisión cumple con nuevas atribuciones que le fueron conferidas a partir del ejercicio 2010, ya como una autoridad reguladora y supervisora de entidades que otorgan financiamiento y crédito; adicionalmente a la implementación y aplicación de estrategias para mejorar las prácticas financieras de las instituciones y de esta manera garantizar plena transparencia en la creciente gama de productos y servicios que se ofrecen, procurando que todas esas actividades se lleven a cabo con equidad, favoreciendo de este modo, un sano desarrollo del sistema financiero.

Así mismo, el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2014 en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera, y la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, fortalecen las facultades de la CONDUSEF en materia de supervisión de entidades financieras, propiciando una sana competencia entre las instituciones favoreciendo con ello a una mayor inclusión financiera y beneficio de los usuarios.

Las modificaciones en comento, establecieron obligaciones de colaboración para las Instituciones Financieras en materia de Educación Financiera con la CONDUSEF; se establece la creación del Buró de Entidades Financieras; facultades para ordenar a los contratos de adhesión utilizados por Instituciones Financieras; así como el establecimiento del Sistema Arbitral, como a continuación se menciona:

- Recomendaciones a las instituciones financieras que propicien una mejora en la prestación de los servicios.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 23 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

- Revisión y eliminación de cláusulas abusivas en los contratos de adhesión con la finalidad de evitar la difusión de información que contravenga las sanas prácticas.
- Fortalecimiento del dictamen técnico a fin de presentarlo como título ejecutivo.
- Prohibir la contratación condicionada de operaciones y servicios creando las condiciones para una libre elección por parte de los usuarios.
- Creación y mantenimiento del Buró de Entidades Financieras constituyéndose como una herramienta importante de consulta y difusión de información relacionada con los servicios que otorgan las instituciones financieras.
- Organización y puesta en operación del Sistema Arbitral en Materia Financiera actuando como árbitro en amigable composición o en juicio arbitral de estricto derecho, otorgando las instituciones a través de este sistema facilidades a los usuarios para resolver las controversias mediante el arbitraje .
- Regulación y supervisión de las Unidades Especializadas a través de la evaluación de la información que rinden estas unidades a la CONDUSEF.
- Participar en los distintos foros, comités y grupos de trabajo nacionales e internacionales para implementar estrategias en materia de educación financiera.

**Instituto de Administración de Bienes y Activos**

El Instituto de Administración de Bienes y Activos para el ejercicio fiscal 2020, continuará trabajando bajo los principios de honestidad y el combate a la corrupción, en la efectiva administración y liquidación de negocios y empresas, eficiente enajenación de bienes y activos financieros; y, en su caso, la destrucción que corresponda,

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 24 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

de aquellos bienes que le sean transferidos, actuando en estricto apego a la Ley, y en cumplimiento en los términos económicos y financieros más convenientes, al menor costo, en el menor tiempo posible y privilegiando la transparencia de los procesos; con el objeto de reintegrar empresas y bienes improductivos a la economía y generar ingresos por su venta y recuperación, contribuyendo así al mantenimiento de las Finanzas sanas conforme al eje 1. Política y Gobierno del PND 2019-2024. Asimismo, continuará con la recuperación de la cartera proveniente de los Mandatos administrados por el Instituto, con acciones paralelas a los activos financieros.

**Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito**

El Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, realizará acciones orientadas en promover y facilitar la inclusión financiera integral, principalmente, en los segmentos poblacionales de bajos ingresos, ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, además de contribuir a consolidar la estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales, apoyándose en tecnologías y modelos de negocio innovadores y en apego al eje 2. Política Social del PND 2019-2024.

Para ello, el Banco del Bienestar focalizará sus esfuerzos en lo siguiente:

-Fomentar la inclusión financiera integral, mediante el incremento en el acceso y uso de productos y servicios financieros de calidad y confiables, la impartición de educación financiera, así como por medio de estrategias que impulsen y detonen el fortalecimiento de Sector de Ahorro y Crédito Popular y Cooperativo y ecosistemas financieros locales.

-Consolidar la estrategia para hacer más eficiente el proceso de dispersión de los apoyos de los programas gubernamentales, mediante el fortalecimiento de la red de sucursales, cajeros automáticos, aliados estratégicos y corresponsales que tiene el banco en el país.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 25 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Ampliar el crédito de la Banca de Desarrollo facilitando el acceso a servicios financieros en sectores estratégicos, mediante la oferta de productos de captación y crédito de primer y segundo pisos.

-Fortalecer la estrategia nacional de atención a los migrantes, mediante mecanismos de acceso, uso y educación financiera.

**AGROASEMEX, S.A**

AGROASEMEX, S.A buscará ampliar la cobertura e incorporará a nuevos sectores de productores al seguro agropecuario. La entidad continuará promoviendo el desarrollo del seguro agropecuario, y dando mayor certidumbre a la actividad agroalimentaria, mediante operación de esquemas de seguro que promuevan la consolidación de las coberturas catastróficas, así como la administración de los programas de fomento para fortalecer el sistema de administración de riesgos del sector rural. Como agencia de desarrollo, continuará diseñando instrumentos de cobertura de riesgo para el sector rural, así como transferencia de tecnología de administración de riesgos que promueva el crecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Aseguramiento al Medio Rural.

Asimismo, seguirá desarrollando nuevos esquemas de seguro en los ramos de vida y daños, con el fin de proteger segmentos de mercado que hasta ahora no han sido atendidos por el seguro comercial, en apego al eje 3. Economía del PND 2019-2024.

AGROASEMEX, S.A. continuará operando como reaseguradora especializada en el sector agropecuario comercial o tradicional y como instrumento de política en el diseño y establecimiento de un mecanismo integral de aseguramiento frente a riesgos climáticos; fortalecerá la existencia de mecanismos de protección con coberturas de reaseguro para los fondos de aseguramiento y aseguradoras privadas, con el fin de complementar la oferta del sistema de administración de riesgos del sector rural.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 26 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Adicionalmente, AGROASEMEX, S.A. mediante el Programa Presupuestario S265 -Programa de Aseguramiento Agropecuario, ofrecerá un mejor desempeño para la administración de riesgos, y sus resultados garantizarán la constitución de un sistema nacional de aseguramiento agropecuario que fomente la transparencia y rendición de cuentas y fortalecerá el seguro agropecuario a través de una mayor eficiencia en la aplicación de los recursos, una mayor coordinación entre las instituciones públicas financieras y no financieras que apoyan al campo, a través de una regulación adecuada de los fondos de aseguramiento.

Este Programa permitirá desarrollar los mecanismos y herramientas que permitan asegurar las coberturas tradicionales y catastróficas proporcionando certeza a la actividad agropecuaria.

Por último, AGROASEMEX, S.A. buscará ampliar la cobertura sobre el seguro de bienes patrimoniales, estableciendo un mecanismo integral de aseguramiento frente a eventos adversos.

**Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND)**

De conformidad con la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en su artículo 2° establece que su objeto será coadyuvar a realizar la actividad prioritaria del Estado de impulsar el desarrollo de las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y todas las demás actividades económicas vinculadas al medio rural, con la finalidad de elevar la productividad, así como de mejorar el nivel de vida de su población. Para el cumplimiento de dicho objeto, otorgará crédito de manera sustentable y prestará otros servicios financieros a los Productores e Intermediarios Financieros Rurales, procurando su mejor organización y mejora continua. Asimismo, ejecutará los programas que en materia de financiamiento rural se determinen en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2020  
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

<b>RAMO:</b>	<b>06 Hacienda y Crédito Público</b>	<b>Página 27 de 27</b>
--------------	--------------------------------------	------------------------

Adicionalmente, le permite promover ante instituciones nacionales e internacionales orientadas a la inversión y al financiamiento, proyectos productivos que impulsen el desarrollo rural. Además, operará con los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, los programas que se celebren con las instituciones mencionadas.

En el desarrollo de su objeto y con el fin de fomentar el desarrollo integral del sector rural, la Financiera coadyuvará al mejoramiento del sector financiero del país vinculado a las actividades agropecuarias, forestales, pesqueras y del medio rural, tal y como se define en el artículo 3o. fracciones I, II y artículo 116, en lo que corresponda, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y manejará sus recursos de manera prudente, eficiente y transparente, a través del otorgamiento de créditos que otorga la FND a la población del sector rural, favoreciendo a los pequeños y medianos productores, lo que permite generar condiciones competitivas y homogéneas que impulsan la participación económica frente a otros actores externos que intervienen en la oferta del sector primario de la producción agropecuaria.

El ámbito de influencia de la FND es a nivel nacional a través de las 95 agencias y módulos de atención directa a la población rural, que están ubicadas en las regiones donde se registra la mayor demanda de créditos. Para el otorgamiento de crédito la FND constituye un Fondo de operación, mismo que se integra con los recursos que forman parte de su patrimonio y que dispone para este objeto. Adicionalmente tiene en administración los recursos monetarios que son transferidos de otros organismos públicos, para generar condiciones más favorables en el otorgamiento de financiamientos a los productores e intermediarios financieros del sector rural. Estas acciones potencian la capacidad productiva de las actividades agrícolas, ganaderas, agroindustriales, acuícolas, entre otras.

Adicionalmente, contar con apoyos de recursos federales que son otorgados a la FND a través del Gobierno Federal, donde se generan mejores condiciones para la oferta de los financiamientos, a través del programa de apoyo que beneficia directamente a los acreditados, facilitándoles la constitución de garantías necesarias para la obtención de los financiamientos, otorgando créditos en condiciones que promueven el aprovechamiento de los recursos recibidos.